

QUILMES, 9 de abril de 2013

VISTO el expediente N° 827-0668/13 y la Resolución (C.S.) N° 683/10 que reglamenta el funcionamiento de la Educación Virtual en la Universidad Nacional de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 6° de la citada norma se establece que será responsabilidad de los Directores de Carrera presidir las Comisiones de Ingreso.

Que resulta necesario proceder a constituir dichas Comisiones a los fines de garantizar los procedimientos de ingreso a la modalidad.

Que la Dirección del Departamento y las Direcciones de las Licenciaturas en Educación, en Ciencias Sociales y Humanidades, en Terapia Ocupacional, en Arte y Tecnología, y la Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios, han realizado las consultas pertinentes en respuesta a las cuales se elabora la propuesta de formalizar la constitución de dichas Comisiones.

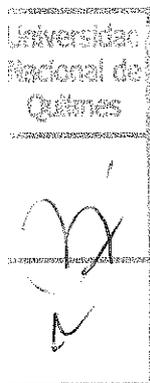
Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental ha emitido criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la Comisión de Admisión de las Licenciaturas en Educación, en Ciencias Sociales y Humanidades, en Terapia Ocupacional, en



Arte y Tecnología, y la Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios, de modalidad virtual, dependientes del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dichas Comisiones estarán integradas por un representante de la Dirección del Departamento, los Directores de las Licenciaturas en Educación, en Ciencias Sociales y Humanidades, en Terapia Ocupacional, en Arte y Tecnología, y la Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios, y la presidencia de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 051/13



Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

